

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 13 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración las actuaciones adoptadas por la Consejería de Educación y Deporte en el ámbito de sus competencias como consecuencia de las medidas establecidas a raíz del virus COVID-19.

De acuerdo con las Recomendaciones del Gobierno de la Nación, ante la nueva evolución de la alerta sanitaria, el Gobierno Andaluz en su principal objetivo de proteger en materia de Salud pública a la población y de forma coordinada y leal con el Gobierno de España, ha adoptado una serie de medidas para frenar la expansión del virus COVID-19.

Con fecha 13 de marzo de 2020, por Orden de la Consejería de Salud y Familias, en coordinación con la Consejería de Educación y Deporte, ha decidido la suspensión de la actividad docente presencial en todo el Sistema Educativo Andaluz, a excepción del universitario, conforme al ámbito de aplicación establecido en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, desde el 16 al 27 de marzo de 2020.

La Consejería de Educación y Deporte, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 3.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, sobre la coordinación de los centros, servicios, programas y actividades que integran el Sistema Educativo Público Andaluz, que comprende los centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, de otras administraciones públicas, los centros privados concertados y los servicios, programas y actividades de la administración educativa, con objeto de favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y garantizar la organización y funcionamiento de los centros durante el periodo de suspensión, llevará a cabo una serie de actuaciones que garanticen la continuidad de los mismos, que se recogen en unas instrucciones dictadas al efecto y que se acompañan a este acuerdo.

Por otro lado, en el ámbito deportivo se ha recomendado a todas las federaciones y clubes deportivos andaluces, la suspensión de todos los eventos, actividades y competiciones deportivas que se tengan previsto celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta nueva comunicación y en función de la evolución de la situación sanitaria. Por otro lado, se ha comunicado y aconsejado al tejido deportivo andaluz, el más riguroso cumplimiento de las directrices y medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, para colaborar así a los mejores resultados en la lucha contra la pandemia sanitaria que soporta nuestro país.

Así mismo, se procederá al cierre temporal de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería de Educación y Deporte.

Igualmente, se procederá al cierre temporal al público de los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y Centro de Ciencia Principia de Málaga.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Educación y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de marzo de 2020,

A C U E R D A

Tomar en consideración las actuaciones adoptadas por la Consejería de Educación y Deporte en el ámbito de sus competencias como consecuencia de las medidas establecidas a raíz del virus COVID-19.

Sevilla, 13 de marzo de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía